



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0720_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AGA226_2 Cuidados y manejos del caballo.
AFD505_2 Iniciación deportiva en hípica y ecuestre.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN HÍPICA Y ECUESTRE

Código: AFD505_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0720_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Realizar las operaciones de higiene del ganado para lograr un buen estado general de los animales, y prevenir enfermedades y otras complicaciones en la salud de los mismos, siguiendo los protocolos, cumpliendo la normativa aplicable del plan de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y medio ambiental.

- 1.1 El material para llevar a cabo las tareas de higiene del ganado se selecciona, optimizando el cepillado, limpieza y/o saneamiento de la zona corporal indicada, limpiándolo y desinfectándolo, en su caso, una vez finalizado el trabajo.
- 1.2 Las heridas, cicatrices y zonas corporales más delicadas se limpian cuidadosamente, evitando daños al animal y siguiendo las normas de actuación establecidas por el facultativo o personal de nivel superior.
- 1.3 El ganado se pela o esquila en caso requerido, preservando el bienestar físico y la estética del animal en función del uso posterior que se haga del mismo.
- 1.4 El peinado, desenredado y entresacado de crines y colas se efectúa siempre, evitando la caída y/o arranque excesivo de los pelos.
- 1.5 El animal se ducha parcial o totalmente en función de factores como la temperatura ambiente, temperatura del agua y estado de sudoración del animal, entre otros, secándolo posteriormente siguiendo protocolos.

2. Valorar el estado general del ganado equino, registrando cualquier alteración física advertida según el protocolo establecido para mantener el buen estado del mismo, cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 El examen externo de cada animal y su entorno se realiza minuciosamente, detectando posibles heridas, signos y síntomas de enfermedades y otras alteraciones físicas importantes.
- 2.2 Los parámetros de peso y talla del ganado se determinan periódicamente con las técnicas y equipos establecidos, registrando la información y comunicándola al personal de nivel superior para su posterior estudio.
- 2.3 Los cascos se revisan, comprobando el buen estado de cada una de las partes externas, comunicando cualquier incidencia al personal que corresponda.
- 2.4 El estado de los cascos y el herraje de los animales se revisa periódicamente, en colaboración con el especialista en la ejecución y mantenimiento del mismo.



3. Administrar al ganado equino los tratamientos sanitarios prescritos por el facultativo, realizando una toma de muestras en caso requerido para mantener el estado de salud del mismo, siguiendo los protocolos e instrucciones recibidas, y cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 Los productos y medios a emplear en el tratamiento prescrito por el facultativo se preparan con antelación, verificando su estado.
- 3.2 El tratamiento indicado por el facultativo para un animal o grupo de animales se administra, empleando las técnicas, equipos y productos indicados para cada caso.
- 3.3 El ganado se vacuna y desparasita con la periodicidad, productos, medios y dosis especificadas por el facultativo.
- 3.4 La toma de muestras prescrita por el facultativo se efectúa, conforme al protocolo establecido.
- 3.5 El tratamiento sanitario prescrito por el facultativo para el ganado equino en función del destino (producción de carne, actividades deportivas, entre otros) al que vaya dirigido se administra, siguiendo instrucciones del mismo para asegurar su eficacia.
- 3.6 El ganado equino, si procede, se sacrifica, cumpliendo las condiciones relativas al bienestar animal para garantizar el respeto al entorno y al potencial consumidor

4. Realizar el mantenimiento físico en el ganado equino para garantizar el estado general de los animales, siguiendo los protocolos e instrucciones recibidas, cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Los animales se examinan externamente antes de moverlos, comprobando que no existen complicaciones que dificulten su actividad.
- 4.2 Los materiales y equipos que se utilizan para el movimiento de los animales se seleccionan, verificando que se encuentran en estado de uso, que son suficientes y que se ajustan al trabajo a realizar.
- 4.3 Los animales se entrenan del modo, y con la duración e intensidad estipulados por los expertos para cada actividad y en los espacios y lugares indicados.
- 4.4 Los caballos se mueven a distintos aires para identificar posibles cojeras u otros defectos en el desplazamiento.
- 4.5 Los medios mecánicos que, en caso requerido, se utilizan para ayudar en el movimiento de los animales se emplean siguiendo las instrucciones de uso de los mismos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales



de la **UC0720_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Características fisiológicas del caballo.

- Fisiología del aparato locomotor: principales huesos, articulaciones, músculos y tendones del caballo.
- Fisiología del aparato respiratorio: proceso respiratorio normal y características fundamentales de sus órganos y demás componentes.
- Fisiología del aparato digestivo: órganos, demás componentes y proceso digestivo.

2. Limpieza, higiene y cuidados básicos del caballo.

- Equipos de limpieza e higiene.
- Cepillado, aseo y cuidados del pelo, crines y cola.
- Peinado, trenzado y anudado de crines y colas.
- Pelado y esquilado preceptivo de zonas concretas.
- Limpieza y cuidados del casco.
- Métodos de pesaje y medición.
- Técnicas de sujeción de los animales para su herraje.
- Características y modos de uso de los materiales y equipos empleados para la limpieza, higiene y cuidados.
- Características y modos de uso de los equipos de pesaje y medición.
- Parámetros comunes de pesaje y medición.
- Características de los distintos tipos de herraduras y herramientas utilizadas usualmente para el herraje.

3. Tratamientos sanitarios básicos del caballo.

- Toma de muestras: protocolo de actuación.
- Signos y síntomas de enfermedades comunes.
- Identificación y detención de animales enfermos.
- Actuaciones de manejo de carácter preventivo, propedéutico y terapéutico.
- Modificación del estado normal del individuo: lesiones y heridas de importancia.
- Procesos patológicos frecuentes en el caballo.

4. Caballos en entrenamiento.

- Carácter y comportamiento.
- Técnicas y métodos de entrenamiento y preparación del ganado equino.
- Equipos y materiales.
- Comportamiento habitual de un caballo en entrenamiento.
- Conductas habituales que definen el carácter de los caballos durante su entrenamiento.
- Conductas anormales y vicios de los caballos durante su entrenamiento.
- Tipos de entrenamiento: fases, duración y particularidades de cada uno de ellos.
- Principales materiales y equipos empleados en el entrenamiento y preparación del ganado equino: características fundamentales y modos de uso.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0720_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para identificar el caballo que se va a manejar, efectuar su limpieza, registrarle las medidas zométricas indicadas y revisar



su estado físico general en parado y en movimiento. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar el caballo mediante su reseña gráfica y confirmar la identidad usando el lector de microchips.
2. Colocarle la cabezada al animal y trasladarlo hasta el lugar donde se va a efectuar su limpieza.
3. Atar el caballo y efectuar la limpieza e higiene de todas las regiones corporales o partes del mismo.
4. Reseñar las posibles lesiones o alteraciones físicas importantes identificadas en el caballo durante su limpieza.
5. Medir y registrar la alzada a la cruz, el perímetro torácico, los perímetros de caña y menudillo, la longitud escapulo-isquial y la altura de pecho del caballo.
6. Mover al animal al paso y al trote e identificar posibles cojeras u otras incidencias destacables en su caminar.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los diferentes espacios, instalaciones, materiales y equipos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá del ganado equino requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la capacidad del candidato para solicitar ayuda a miembros del tribunal en caso necesario, ya que para la identificación de ciertas cojeras y otros defectos en el caminar del caballo se precisa una observación a cierta distancia del animal y que este sea movido por otra persona, y al mismo tiempo dejar esa opción para comprobar que el evaluado advierte dicha necesidad y solicita ser ayudado.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del evaluado.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Cumplimiento de la identificación del caballo que se va a manejar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de los datos incluidos en la reseña gráfica del animal.- Comprobación de los datos de la reseña y las características físicas que definen al caballo.- Confirmación de la identidad del animal mediante los medios electrónicos de identificación (lector de microchips). <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de la colocación de la cabezada al caballo y traslado del mismo hasta el lugar indicado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Montaje y desmontaje de las cabezadas de cuadra, ronzales y guindaletas para manejo del ganado equino.- Colocación de las cabezadas al ganado equino.- Control y conducción del caballo del diestro de manera eficaz. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Idoneidad del atado del caballo y limpieza de todas sus partes o regiones corporales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Técnica de atado del ganado equino.- Selección de los utensilios y productos empleados habitualmente para la limpieza e higiene del ganado equino.- Aplicación de los modos de uso e indicaciones de los utensilios y productos empleados habitualmente para la limpieza e higiene del ganado equino.- Destreza las técnicas de ducha y cepillado del caballo.- Destreza en la aplicación de las técnicas de entresacado y peinado de las crines y cola del caballo.- Destreza en la aplicación de las técnicas de limpieza de los cascos del caballo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>



	<i>Escala A.</i>
<i>Calidad del tratamiento de las lesiones y otras alteraciones físicas en el caballo durante su limpieza.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las zonas corporales más delicadas del caballo.- Reconocimiento de heridas, cicatrices y alteraciones físicas importantes en el caballo.- Aplicación de las técnicas en el saneamiento de heridas, cicatrices y zonas corporales sensibles del caballo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Precisión de la medición en el caballo de los índices zoométricos indicados y registro de los mismos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación sobre el caballo de los índices zoométricos indicados.- Selección de los instrumentos que se utilizan habitualmente para la medición de cada índice zoométrico en el caballo.- Destreza y precisión en la aplicación de las técnicas de medición de los índices zoométricos.- Registro ordenado de los índices zoométricos indicados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Precisión en la identificación de cojeras y otras alteraciones en la locomoción del caballo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento de cojeras, vicios en la locomoción y otros movimientos anormales destacables en el caballo durante su desplazamiento a distintos aires naturales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>



Escala A

4	<i>Ata el caballo para su limpieza. Selecciona todos los utensilios y productos habituales para la limpieza e higiene del caballo. Aplica los modos de uso e indicaciones de los utensilios y productos empleados para la limpieza e higiene del caballo. Demuestra destreza en la aplicación de las técnicas de entresacado y peinado de las crines y cola, así como en la limpieza de los cascos del caballo. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Ata el caballo para su limpieza. Selecciona todos los utensilios y productos habituales para la limpieza e higiene del caballo. Aplica los modos de uso e indicaciones de los utensilios y productos empleados para la limpieza e higiene del caballo. Demuestra destreza en la aplicación de las técnicas de entresacado y peinado de las crines y cola, así como en la limpieza de los cascos del caballo. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la aplicación de las técnicas de limpieza e higiene del caballo como puede ser el orden en que realiza las actividades y la destreza en la aplicación de los productos y el manejo de los utensilios, que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>Consigue atar el caballo para su limpieza, aunque con dificultad. Selecciona casi todos los utensilios y productos habituales para la limpieza e higiene del caballo. Aplica los modos de uso e indicaciones de la mayoría de los utensilios y productos empleados para la limpieza e higiene del caballo. Demuestra escasa destreza en la aplicación de las técnicas de entresacado y peinado de las crines y cola, así como en la limpieza de los cascos del caballo. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la aplicación de las técnicas de limpieza e higiene del caballo, que afectan el resultado final.</i>
1	<i>No consigue atar el caballo para su limpieza. No identifica los utensilios y productos habituales para la limpieza e higiene del caballo. No conoce las técnicas de limpieza e higiene del caballo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Identifica sobre el caballo los índices zoométricos señalados. Selecciona los instrumentos necesarios para la medición en el caballo de los índices zoométricos señalados. Demuestra destreza en la aplicación de las técnicas de medición de los índices zoométricos. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Identifica sobre el caballo los índices zoométricos señalados. Selecciona los instrumentos necesarios para la medición en el caballo de los índices zoométricos señalados. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la destreza y precisión en la aplicación de las técnicas de medición de los índices zoométricos en el caballo y su registro que no afectan el resultado final del proceso.</i>
2	<i>Identifica sobre el caballo todos los índices zoométricos señalados. Selecciona la mayor parte de los instrumentos necesarios para la medición en el caballo de los índices zoométricos señalados. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la destreza y precisión en la aplicación de las técnicas de medición de los índices zoométricos en el caballo y su registro, que afectan el resultado final del proceso.</i>



1

No identifica sobre el caballo los índices zoométricos señalados. No conoce los instrumentos de medición zoométrica empleados habitualmente para medir el ganado equino. No conoce las técnicas de medición de los índices zoométricos en el caballo.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

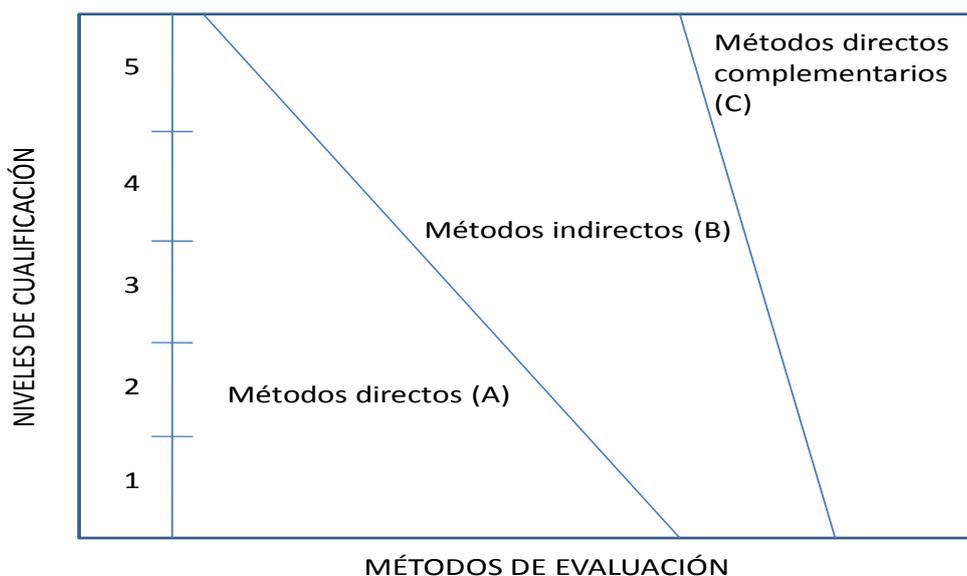
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la higiene, cuidado y mantenimiento físico del ganado equino, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Si el candidato se presenta a todas las UC de la Cualificación AGA226_2, sólo se le someterá a la situación de evaluación incluida en la Guía de Evidencia de la UC0720_2.
 - Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación
 - Se recomienda utilizar los productos y materiales más comunes y conocidos de los indicados para la limpieza e higiene general del ganado equino, evitando introducir aquellos que están en fase de prueba o de última incorporación.
 - Para la medición de los índices zoométricos más comunes de los registrados en el caballo se recomienda emplear los métodos y herramientas habituales (cinta y bastón zoométricos), evitando utilizar otros instrumentos y sistemas más complejos o de última generación (láser, sistemas informáticos).



- Para la detección y valoración de cojeras u otros defectos comunes en la motricidad del caballo se recomienda contar con animales que manifiesten dichos problemas de forma ostensible para evitar confusiones o motivos de discusión.